Sacando el que se necesitasse para dha Provision
para lo que estaua dicho las Providencia lo qual
visto por dhos Señores de una conformidad dixe
ron que respecto de tenerles nombrados y por
no auer necesidad dellos asta aora que su mdlo
propone desde luego se les aga saver a Bar.me
Camora y Alonso perez santos y q. de estaua unos de
los nombrados a cuidar a Grauiel de Salmeron
Mayordomo de Pos.o del Posito de estaua les de el ne
cesario para dho Panadero dandolo al precio de
dos quartos por libra de pan cocido correspondien
a dho Posito al de veinte y tres ds fanega segun esta
decretado y echo en saco de el en el año proximo
passado y correspondido en el la misma cantidad
dhos Panaderos gustosos sin auer ni aver nove
dad en la calidad del trigo que dho Posito tie
ne para lo q. y que le conste se le agan notorio a
dho Grauiel de Salmeron
y por no ofrecerse otra cosa sea cauo este ayun
tam.to y lo firmaron

Ramon Felix de Benavides Maldonado

D.n Fer.do Marin Perez Piñero

D. Antonio Butrago y Angosto

D. Miguel de Viz Soler

D.n Fran.co Balcarcel Vera

Item

Luis Daroca Marin

Notoriedad

En Cieza en dho dia mes y año yo el Ess.no de Notorio el decret